ACTA N° 17

FECHA: 13 de febrero del 2023

HORA: 10:00 am

LUGAR: Bogota Cundinamarca

TEMA: Visita domiciliaria a referente familiar Luz Amparo Vargas Sierra en calidad de hermana del Señor Hernan Vargas Sierra.

ASISTENTES:
- Coordinador del Centro / Raul Armando Martinez
- Psicologa del centro / Argenis Ramirez Polido
- Gerontologia / Ruth Stella Marin
- Trabajadora Social / Zulay Rojas Vargas

DESARROLLO: Se realiza visita domiciliaria a la Señora Luz Amparo Vargas Sierra, en calidad de hermana de la persona mayor Hernan Vargas Sierra, el acercamiento lo realiza el equipo psico geronto social y el coordinador, visita que se realizo con el fin de verificar las condiciones socio economicas con las que cuenta su referente familiar.

Siendo las 10:00 am del dia 13 de febrero del 2023 se da inicio con la intervención y abordaje frente a la historia de vida tanto de la persona mayor, como el de su entorno familiar. Alli la Señora amparo relata que su hermano estudio arquitectura, fue profesor de la Nacional, nunca le han identificado compañera sentimental, ni hijos, refiere que cuando convivio con ella, tuvo un inconveniente con el sobrino hijo de la Señora Luz Amparo, quien lo saco de la casa

Por haberle maltratado a su hijos, es ahí Cuando perdieron comunicación Con el Señor Hernan Vargas en donde volvieron a Saber de él, despues de aproximadamente 15 años.

Se identifica a traves de esta visita que Segun dato Suministrado por el ref. familiar, la información con la que ingreso la persona mayor al Servicio, NO corresponde a la realidad, en donde Se ha observado que en la historia Social del Señor Hernan Vargas Se identifica como una persona Iletrada, Sin ninguna formación academica, la hermana refiere lo contrario, que estudio arquitectura en la gran colombia y fue profesor de la universidad Nacional, Sin brindar ninguna otra información de procesos academicos ya que perdieron Contacto durante aproximadamente 15 años.

Se evidencia que el Señor Hernan Vargas Segun dato del familiar tenia un circulo politico de izquierda donde por razones de Seguridad al parecer Se vio obligado a Salir del pais en el año 2003 o 2004.

Se evidencia asi mismo, que la referente familiar esta en disposicion de tener a su hermano en el entorno familiar, donde tiene la disponibilidad Socio economica para garantizarle Sus actividades basicas, refiere Se realice el proceso mediante una adaptabilidad de la persona mayor al medio y a la familia, en donde Se le autorice Su Salida a medio familiar por aproximadamente 30 dias. y asi determinar Si la persona mayor acepta y Se adapta en el entorno familiar. Asi mismo poder determinar Si la persona mayor NO Se adapta, para entonces poder garantizarle Su cuidado en un centro o hogar geriatrico privado por parte del nucleo familiar.

por lo tanto, desde el equipo psicosocial Se concluye que la persona mayor cumple con todos los requisitos para iniciar Sus procesos para reintegro familiar, en donde Se logra evidenciar que la familia esta en disposición de brindarle y Garantizarle Sus necesidades basicas Cubiertas, Vivienda digna con instalaciones adecuadas y personal familiar o de Servicio para su atencion y cuidado.

Se determina que esta salida a medio familiar se realizara despues de garantizarle a la persona mayor su tramites en Salud con la Eps, para asi proceder con su salida a medio familiar por aproximadamente 30 dias.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Raul Armando Martinez	Coordinador	cc caminos de vida	
Argenis Ramirez polido	Psicologa	cc caminos de vida	
Ruth Stella Marin	Gerontologa	cc caminos de vida	
Zulay Rojas Vargas	Trabajo Social	cc caminos de vida.	

Elaboró: Equipo psicosocial